



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

66

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, sobre modificación de la **Ordenanza Fiscal nº 2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil municipal**, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 216 de 11 de noviembre de 2016, se eleva a definitivo el citado acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido texto legal, y se procede a la publicación íntegra del texto modificado de las citadas Ordenanzas Fiscales en los términos literales siguientes:

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

ESCUELA INFANTIL

- Mensual. Jornada completa (9:00 – 17:00).....	147,00 €
- Mensual. Media jornada mañanas (9:00 – 14:00)	126,00 €
- Mensual. Media jornada tardes (12:00 – 17:00)	126,00 €
- Semana jornada completa	43,00 €
- Semana media jornada	37,00 €
- Día suelto jornada completa	12,00€
- Día suelto media jornada	10,00€
- Jornada completa días festivos (9:00 – 17:00)	8,00 €
- Media jornada días festivos (9:00 – 14.00 / 12:00 – 17:00)	7,00 €
- Hora extraordinaria fuera de la jornada elegida	1,50 €
- Hora extraordinaria fuera de la jornada elegida en festivo	2,50 €
- Importe matrícula anual. Curso completo	40,00 €
- Familia numerosa- bonificación	20%
- Familia con dos miembros en el servicio de la escuela infantil – bonificación	15%

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Canfranc, 9 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales